La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22-PES-00113) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita “información sobre la existencia de un borrador de modificación de la Ley Foral de Salud”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1- ¿Qué documentos existen exactamente, elaborados la anterior legislatura, en relación con la modificación de la Ley Foral de Salud?

Existen en los archivos del Departamento de Salud un conjunto de documentos relacionados con el tema y elaborados efectivamente en la legislatura anterior.

2- ¿Existe algún documento, aunque sea en fase de borrador, elaborado esta legislatura, en relación con la modificación de la Ley Foral de Salud?

No

3- ¿Qué previsiones tiene el Departamento de Salud en relación con la modificación de la Ley Foral de Salud esta legislatura?

En este momento de la legislatura en la que nos encontramos y teniendo todavía que gestionar no solamente los temas/cuestiones y prioridades pendientes que han sido relegadas por las seis olas consecutivas sufridas de la pandemia por COVID-19 sino también las incertidumbres y retos restantes sobre la evolución en las próximas semanas y meses de pandemia, no parece posible estar en condiciones de elaborar, negociar y aprobar una Ley Foral de Salud como tal que renueve y actualice el marco normativo contenido en la actual Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre de Salud de Navarra. Modificar el actual marco normativo en Salud requeriría al menos de dos condiciones elementales; que la nueva norma mejore y actualice los contenidos de la norma actual, para lo que se precisa de un tiempo mínimo de preparación y adecuación, además de un proceso serio de consulta y negociación con los actores y grupos de interés concernidos más importantes; y, también, que existan condiciones para un acuerdo político deseablemente de todos los grupos del Parlamento de Navarra o al menos de una amplísima mayoría transversal, como fue el caso de la Ley Foral de referencia y actualmente vigente. El departamento de Salud está dispuesto a trabajar en esa línea de forma compartida en el espacio parlamentario junto a los actores implicados.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna